Sesión 104.-

Día 4 de diciembre de 1918.

En Buenos-Aires a los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.-

10.336 Reservando expedientes. - K - Reservar hasta tanto se conozca el presupues-

to para el año entrante la consideración del expediente relativo al ofrecimiento en venta de una colección de 400 diapositivos argentinos para la enseñanza de la geografía general.-

9889 3º.- 1º.- Aprobar la licitación pública realizada el día 5 de noviembre último para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en los edificios escolares sitos en Tacuarí 567, Independencia 758, y Saenz Peña 1215, por haberse llevado a cabo de acuerdo con todos los requisitos legales.- Reparaciones.-

2º.- Adjudicar la ejecución de las expresadas obras a don Francisco Tucci, cuya propuesta que asciende a cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, una vez rectificados los errores de cálculo que aparecen

en el original, es la más baja de las tres presentadas.-

3°.- Llamar la atención al adjudicatario señor Francisco Tucci, por haber dado en su propuesta como importe total la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos noventa y cinco cts mn, que no está de acuerdo con los precios unitarios, cuando en realidad el monto asciende a la cantidad determinada en el artículo anterior.-

Censo.- Encomendar al señor Jorge Mencelier la presentación de un trabajo referente a la población e inscripción escolar en la República, de 1914 a 1918.-

Integrando Comisión.- Designar hasta tanto se integre el Consejo al señor vocal doctor Marcelino Herrera Vegas, para que con el señor vocal doctor Juan F. Ra

Ll

nos, atienda los asuntos de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, conservando su carácter de miembro de la Comisión Didáctica.-

Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de dibujo de las escuelas nos. 1 y 2 del Consejo Escolar 4°, señora María Luisa Matti de Mosconi; y nombrar en su reemplazo a doña María Luisa Mosconi de Andino.- — Nombramientos.-

9969-M. 1°.- Aceptar la renuncia que en carácter de Director del Museo Escolar "Sarmiento" presenta el señor José J. Berruti, agradeciéndole los importantes servicios prestados a la educación común.- — Dirección del Museo.

2°.- Nombrar en su reemplazo, Director del Museo Escolar "Sarmiento", al actual vice-director señor Luis María Jordán.-

Sección Provincias.

10.227 Traslación escuela.— S. Trasladar provisionalmente la segunda estación de la escuela ambulante "L" de la provincia de San Luis, del paraje denominado Marosma al llamado Teje, en vista de no contarse en aquel lugar con local para el funcionamiento de la misma y existir en Teje 20 niños en edad escolar.—

9119 Confirmaciones.— C. 1º.- Confirmar en sus cargos a los siguientes maestros interinos de la provincia de Catamarca, por tener la antigüedad requerida y gozar de buen concepto profesional:
Escuela nº 21.- Doroteo Gómez, auxiliar.—
Escuela 34.- Arsenia Perez, directora.—
Escuela 54.- Alejandro Gervan, director.—
Escuela 68.- Advertano Varela, director.—
Escuela 89. Carlos Ramos, auxiliar.—

Escuela 19.- Julio Tejeda, director.-
Escuela 61.- María M. de Sarmiento, auxiliar.-
Escuela 73.- Beatriz M. de Leiva, auxiliar.-
Escuela ambulante C, Juan E. Cazas, director.
Escuela ambulante K.- Crisólogo Cajal, director.-
2º.- Postergar la confirmación de los maestros cuya nómina expresa la Inspección General de Provincias en su nota de 1º octubre ppdo por tener un concepto profesional deficiente, estableciéndose que podrá acordárseles la efectividad dentro de un año, si se comprueba que han mejorado su concepto profesional en la medida exigible.-

9707 S. - Nombrar a los señores Julio Antonio Silva y Manuel Quiroga, Secretario y maestro auxiliar adscriptos, respectivamente, Nombramientos.-

 M

de la Inspección Nacional de San Juan, con carácter provisional y hasta tanto se dé ubicación por el Consejo al Secretario señor Alejandro Pizzuto cuya propuesta para la escuela n.o 80 de la misma provincia aún tramita.-

9885 P. 1º.- Dejar sin efecto la traslación a Santa Fe, dispuesta en 11 de octubre ppdo del Visitador de Escuelas Nacionales de Buenos Aires señor Ramón F. Soler, - quien deberá hacerse cargo de la sección que le indique la Inspección General de Provincias.-

Derogando traslación.-

2º.- No pasar a la foja de servicios del respectivo personal, los conceptos profesionales vertidos por el citado Visitador, hasta tanto sean ratificados o rectificados por otros Visitadores.

10.558 I Pedir al ex-Inspector General de Provincias se-

Justifica

ñor Santiago M. Peralta || tivos de aclaración respecto gastos.- del gasto de trescientos cincuenta y un pesos ... a que hace referencia en su nota de fs 1 del expediente y remita los justificativos en caso posible.-

9699 I. 1º.- Aprobar la resolución adoptada por la Presidencia en el expediente con fecha 29 de noviembre ppdo por la que se deja sin efecto nombramientos de personal docente, se efectúa nuevas designaciones, se aprueban los servicios de las personas que en ella se expresa, se crea la escuela n.º 107 de la provincia de San Juan y se traslada, a su pedido, en carácter de maestra auxiliar, a la escuela n.º 20 de Catamarca, a la actual directora de la n.º 76 de la misma provincia, doña Rita P. de Herrera.- || Sobre nombramientos en provincias.-

2º.- Reconocer goce de

sueldo por las actuales vacaciones y hasta el 15 de febrero próximo, al personal cuyo nombramiento se deja sin efecto por el artículo 1° de la resolución de 29 de noviembre ya citada.—

10.538 Nombramiento. B. —Nombrar Secretario de la Inspección de la provincia de Buenos Aires en reemplazo de don Francisco Solano Gómez que fué declarado cesante, al señor José Florencio Granda; aprobándose los servicios que el mismo haya prestado desde el 25 de septiembre ppdo por disposición de la Inspección General de Provincias.—

4188 Exoneración—disciplina.— J. 1°.— Exonerar al director de la escuela n.° 10 de Pampichuela (Jujuy), señor don Faustino Cruz, sin título profesional, en vista de que el mismo desatiende sus obligaciones, abandona la escuela en contra de las indicaciones

Ml

de la Inspección Seccional y otras irregularidades comprobadas en el sumario.-

2°.- Llamar la atención del Visitador de escuelas señor Miguel Luciani, por la forma deficiente en que cumplió la misión de investigar la veracidad de los cargos formulados en el expediente contra el citado director señor Faustino Cruz.-

3°.- Ordenar a la Inspección General de Provincias proponga a la brevedad la mejor forma de regularizar el funcionamiento de la expresada escuela n°10.

9132 S. 1°.- Declarar cesante al director de la escuela n° 106 de Villa Adela (Santa Fe), don Francisco Arroyo, a mérito de las faltas comprobadas en el expediente, carecer de diploma y tener deficiente concepto profesional.- Cesantía.-

2°.- Hacer saber al Visi

tador señor Camilo Oca-
ranza las deficiencias
de que adolece el suma-
rio que ha levantado
y que señala el infor-
me del señor Abogado
Asesor.-

5457-B/917 Dotación porteros.
1º.- Postergar hasta la san-
ción del Presupuesto pa-
ra el año próximo, la
consideración del pro-
yecto presentado por la
Inspección General de
Provincias relativo a
nombramiento de porte-
ros de escuelas de la
Ley n. 4874 que funcionan
en locales amplios
y con numerosa inscrip-
ción, en vista de que el
Presupuesto vigente
no asigna partida
que permita imputar
el gasto que deman-
daría.-

2º.- Disponer que la Ins-
pección General de Pro-
vincias haga las ave-
riguaciones pertinen-
tes a fin de comprobar
si entre el personal de
servicio que ya existe

autorizado para las Inspecciones Seccionales y algunas escuelas de provincias, todo ese personal o parte, estuviera comprendido en la disposición de la Ley de Presupuesto, sobre salario mínimo.

10.761. 8. Desestimar la denuncia formulada en el expediente contra la directora de la escuela nº 114 de Rama Paso (Santiago del Estero), señora Rosalía M. de Santillán, recomendándose a la citada directora que ajuste sus procederes estrictamente a los términos de la reglamentación vigente, a fin de no dar lugar a que un hecho que pueda parecer nimio sea transformado en un cargo grave por una interesada apreciación del mismo.— Desestimación denuncia.—

10.053 C. Intimar al señor director de la escuela nacional nº 31 de Córdoba, don Agustín J. Riera para Intimación

24

que declare formalmente si es o nó el autor de la correspondencia corriente á fs 1 del expediente, a fin de adoptar la medida que corresponda, pues no es posible dejár pasar en silencio el hecho de que un director contribuya por la prensa a desprestigiar la escuela pública.-

10.938 Provisión material. 6. 1º- Ordenar la provisión del material escolar solicitado por la Inspección Seccional de Corrientes, con destino a las 130 escuelas de la Ley n. 4874, instaladas últimamente en la expresada provincia, del que hay existencia en la Oficina de Suministros y cuyo valor asciende a la cantidad de diez mil doscientos treinta pesos con diez centavos moneda nacional.-

2º- Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir el mate

Ml

		rial restante por no existir en depósito, y cuyo importe total de siete mil doscientos tres pesos con ochenta y cuatro centavos se imputará al inciso 11- ítem 75- partida 1 del Presupuesto General Vigente.-	
		Escuelas Normales.-	
2856	D/914.	Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dictado con fecha 5 de noviembre último, el decreto que regulariza la situación del personal que desempeñó suplencias en la escuela normal mixta de Olavarria (Buenos-Aires), durante el año 1914.-	Suplencias.
		Sección Capital.-	
10.254	5°	Aprobar el gasto de cincuenta pesos m/n efectuado con "Fondos de Matrículas" por el Consejo Escolar 5° en la adquisición de una corona de flores naturales depositada en la tumba del extinto director don	Aprobación gastos.-

M

Luis del Pino; recomendándose al mismo Distrito que en los casos de fallecimientos de maestros ajuste su proceder a lo resuelto en 25 de septiembre último, circular nº 248.-

9043 Permuta. 9º Conceder la permuta que solicitan la señorita María Inés Aguerriberry, maestra de segunda categoría de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 11º, y el señor Cándido Marcelino Montenegro, maestro de tercera categoría de la nº 3 del Distrito 9º.-

10.760 Justificación inasistencias. E. Justificar sin goce de sueldo cinco inasistencias del mes de octubre ppdo en que incurrió don Angel R. Molina, y seis de octubre y cinco de noviembre ppdos del señor Horacio Dumblad ambos como empleados de Estadística.-

10.595 Período vacaciones. D. Considerar el período de vacaciones dentro de los términos estableci-

dos por el Reglamento General de Escuelas (Artículo 24), pues si bien es cierto que el presente curso escolar ha sido clausurado a partir del 22 de octubre último por las razones que son del dominio público, comenzando las vacaciones a partir desde ese día de hecho pero no de derecho, la expresada circunstancia no se ha producido siquiera en la totalidad de las escuelas dependientes del H. Consejo.—

10.005 18° Ordenar la liquidación a favor de la señora Teresa T. de Giordano de los haberes que hubieren correspondido a su extinta hija Filomena Giordano, como maestra de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 18°, y en concepto de las licencias que con goce del 50% de su sueldo se le acordó oportunamente hasta el día 8 inclu- Liquidación sueldos.—

siré de octubre último, así como el importe de los tres meses de vacaciones (hasta enero 9 de 1919).-

10.724 Exposición labores.- | 18° | Conceder a la Asociación Cooperadora de la Educación de las escuelas n.° 2 y 6 del Consejo Escolar 18° la autorización que solicita para realizar en el local de la escuela n.° 10 del mismo Distrito una exposición de trabajos prácticos de la escuela nocturna profesional que funciona bajo sus auspicios en el mismo local.-

10.559 Cesión local.- | 2° | Acordar la autorización que solicita la asociación "Amigos de la Educación", a fin de que los alumnos de la escuela que la misma regentea, puedan rendir exámen en el local en que funciona la escuela "Avellaneda".-

9441 Reconocimiento categoría. | 15° | Reconocer la segunda categoría que tenía con anterioridad al año

1911, en que hizo renuncia del cargo, a la actual maestra de tercera de la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 15º, señora Sara Goyeneche de Ricardez.—

10.236. 12º: Justificar sin goce de sueldo hasta la terminación del curso ppdo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela n.º 5 del Consejo Escolar 12º, señora Juana Cristina Capriata de Gutiérrez, haciéndosele saber á la misma que si su salud se lo permite y no puede reanudar el año próximo sus funciones, debe presentarse a exámen de la Inspección Médica Escolar.— | Justificación inasistencias.—

9858 11º/917.— Aprobar el proceder del Consejo Escolar 11º al designar vice-directora interina de la escuela n.º 6 de su Jurisdicción hasta tanto se nombre la titular | Vice substituta.—

M

a la maestra diplomada más antigua de la misma, señora Elvira Sai de Babino.—

2545 Prórroga licencia.— 2º Prorrogar por seis meses más con goce del 50% a contar del 15 de octubre ppdo la licencia concedidia a la maestra de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 2º señorita Ladislada Buzatori.—

10.085 Traslación.— 12º Trasladar a la escuela superior nº 2 del Consejo Escolar 12º a la actual maestra de tercera categoría de la nº 13 del mismo Distrito, Srta María Carolina Juárez

Provisiones a Oficinas.— Autorizar a la Presidencia para que adopte las medidas que juzgue oportunas a fin de que se confeccionen los libros en blanco y los formularios e impresos encomendados a la Casa de Moneda en la forma que mejor convenga a las necesidades de la Repartición.—

8001 7º.— Pedir al Consejo Escolar

7° la remisión de la conformidad que, según nota n° 469 de 23 de agosto p. pdo, dieron las maestras Angela S. de Tomassini, Isabel Corbella, María L. de Fernández y Carmen Lemos para ser trasladadas a la escuela n° 13 de su dependencia, por cuanto la señorita de Corbella declara no haber sido consultada.- | Pedido antecedentes.

6785 D. 1°.- Hacer saber a los obreros recurrentes que no corresponde declararlos comprendidos en los beneficios del salario mínimo, por cuanto los mismos no trabajan las ocho horas que marca la ley de Presupuesto vigente para gozar dicho beneficio y por otra parte ser suficiente el horario que rige actualmente para llenar las necesidades de la Repartición.- | Salario mínimo.-

2°.- Pasar el expediente a Dirección Administrativa (Contaduría) para

que tome nota de la planilla de diferencias de jornales de Js 5 a fin de incluirla en la que se deberá elevar al Poder Ejecutivo solicitando los fondos necesarios para el cumplimiento del artículo 6° del Presupuesto Vigente según lo ha resuelto el H. Consejo en 15 de noviembre ppdo (exp 5404 P/) y en vista de que a los obreros que allí se mencionan les corresponde gozar de los beneficios en cuestión por los días comprendidos entre el 1° de abril al 31 de agosto últimos.-

3127 10° Interrupción servicios por paro.-

1°.- Dejar sin efecto el apercibimiento impuesto por resolución de 20 de septiembre último, a las maestras de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 10°, señoritas Ninfa P. Silva Barrios y Elena M. Valle y mantener en todas sus demás partes la citada resolución.-

2°.- Establecer para lo

sucesivo que ningún maestro a quien se le conceda pase debe abandonar el servicio sin antes asegurarse que está lista su ubicación en el nuevo puesto que se le designa, quedando entendido que un maestro que deje de prestar servicios por estas circunstancias no se le reconocerá derecho al sueldo por ningún motivo.-

4625 12/914. 1º.- Ordenar la liquidación y pago de los alquileres correspondientes a la finca calle Lafuente 454/60 ocupada por la escuela n.º 13 del Consejo Escolar 12º a favor del señor Juan Samatan, a contar desde el 19 hasta el 30 de julio del corriente año.- Alquileres

2º.- Intimar a la anterior propietaria, señora Manuela T. de Baez, por intermedio de la Dirección Administrativa, para que proceda a devolver el importe que

por esos días percibió indebidamente por concepto de alquileres por la misma casa, haciéndole presente que en caso de no acceder a esa devolución se procederá contra ella judicialmente, de acuerdo con el derecho que para estos casos establece el artículo 784 del Código Civil.-

9862 1°/916. Vista de informes. Dar vista a la señorita Máxima Cruz del informe de la Inspección General de Provincias producido a foja 90 del expediente.-

4270 13°/916. Exámen médico. 1°.- Someter a un nuevo exámen médico a la recurrente Srta Guillermina Wright, sin intervención de facultativos extraños a la Inspección Médica Escolar ya que ello no se justificaría mayormente, ni podría primar la opinión de los médicos privados sobre la de los funcionarios públicos.-

2°.- Disponer que los

médicos que examinen a la Srta Guillermina Wright, informen si es posible la curación de la recurrente, para en caso contrario archivar definitivamente las actuaciones, y no dar trámite a los frecuentes pedidos que formula, pues no es lógico distraer el tiempo con las solicitudes de una persona con las facultades mentales alteradas.-

10.394 D. 1º.- No aceptar la única propuesta presentada en la licitación efectuada para la refacción de bancos escolares, por juzgar excesivo su importe.- Reparaciones bancos.

2º.- Prescindir de un nuevo llamado a licitación pública, por las razones que anota en el expediente la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

3º.- Autorizar la ejecución de las refacciones en la forma propuesta

M

por Suministros, aprobándose al efecto el presupuesto de fs 21, que comprende adquisición de materiales a precios aprobados en licitación, gastos de transporte y jornales de operarios y peones, y que importa en total la suma de cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos con veinte centavos m/n, (suma que representa una economía de cerca de cuarenta mil pesos con relación al precio cotizado en la licitación pública efectuada).-

980 Recepción obras.- 10° 1°.- Declarar que no procede la aplicación al empresario señor Santiago Ventricelli de las multas a que alude el artículo 5° del contrato por las obras de adaptación y reparación ejecutadas en el local calle Larraguerra n° 2332/28, alquilado para la escuela n° 15 del Con-

sejo Escolar 10°, en vista de que por las razones dadas por la Dirección de Arquitectura en su informe de fs 82 del expediente resulta justificada la demora en que ha incurrido el citado contratista en la terminación de las obras.-

2°.- Dar por aprobadas las obras adicionales ejecutadas con autorización de la Presidencia y que importan en total seiscientos diez y siete pesos un centavos m/n., como asimismo el certificado de recepción provisional que eleva Dirección de Arquitectura, disponiéndose su liquidación y pago.-

3889 4°/917 Acordar al maestro de la escuela n°4 y subpreceptor de la nocturna "B" del Consejo Escolar 4°, señor Rogelio F. Outon, en la máxima proporción que pue Acordando sueldo.—

da serle asignado, el sueldo respectivo por el término de la licencia que ha gozado durante el corriente año, teniendo en cuenta el decreto adoptado por el H. Consejo en expediente 8031-1Kº/917, estableciendo que los términos de la resolución general de 22 de febrero de 1913 eran anuales y que los beneficios del sueldo tenían también carácter anual.

2407 Provisión útiles. - D. Desestimar las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el 10 de mayo ppdo para la provisión de útiles a las oficinas del H. Consejo durante el año próximo en vista de que los licitadores no entregaron los artículos ofrecidos por haber vencido el término de sus propuestas disponiendo de los mismos, y aprobar las adjudicaciones formu

ladas como más convenientes por la Oficina de Suministros, cuyo importe asciende a catorce mil doscientos veintidos pesos con cuarenta y seis centavos m/n y dadas las circunstancias que anota la citada oficina en su informe de fs 86 vta y 87 del expediente teniendo en cuenta muy especialmente la urgencia que reviste la adquisición.

9700 S. 1º.- Autorizar el cargo a sobrantes del presente ejercicio, con obligación de traspasarlo en oportunidad a la correspondiente partida del Presupuesto para 1919, del gasto que importa la adquisición de los uniformes de verano, calzados y trajes de fajina para los ordenanzas de la Repartición, en vista de hallarse agotadas las partidas para "Eventuales" y "Gastos de Oficina" del

Uniformes para ordenanzas.-

Presupuesto del año en curso.-

2°.- Autorizar igualmente a la Presidencia para disponer la compra del género necesario para la confección de dichos uniformes conforme a la propuesta que a su juicio mejor convenga.-

3°.- Aceptar el presupuesto presentado por la Intendencia de Marina para la confección de los uniformes y provisión de los trajes de faena y calzado.-

10.744 Nombramientos. E. 1°.- Nombrar profesores de música, con una cátedra cada uno, para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Sr José Andre - para la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 2° y n.° 3 del Consejo Escolar 19°.-

Srta Mercedes B. de Fil

quiera para la escuela n.º 4 del Consejo Escolar 3º.-

2º.- Nombrar profesoras de dibujo con una cátedra cada una, para las escuelas que se mencionan a las señoritas:

Sara Blanco- para la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 15º.-

Raquel M. Huergo, para la escuela que oportunamente propondrá la Inspección respectiva.-

3º.- Disponer que Dirección Administrativa liquide sueldos de vacaciones a los suplentes de las profesoras especiales que se detallan a fs 3 y 3 vta del expediente, cuya imputación se hará en la forma determinada por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente.-

4766 12º Aprobar la elección de Comisión los Inspectores Técnicos electora:- señores Teodosio Brea y Juan Bernabó y de

41

los directores de la escuela superior n.º 5 del Consejo Escolar 10º señor Leoncio Paiva y de la escuela elemental n.º 17 del Consejo Escolar 13º; señor Eugenio J. Dufour, para completar la comisión que, conforme con el artículo 5º del Acuerdo de 6 de noviembre último, formulará la nómina de directores elementales e infantiles y aconsejará los ascensos correspondientes.-

Sección Territorios.

9854 F. Traslación escuelas.-

1º.- Clausurar la escuela n.º 13 de Villa Mayor Zavaleta (Formosa), en vista del reducidísimo número de alumnos que la concurren y de la despoblación del lugar.-

2º.- Trasladar la escuela n.º 13 de Villa Mayor Zavaleta, al paraje denominado "El Sauce" convirtiéndola en fija, en razón de que existe una numerosa pobla

ción escolar (100 alumnos).

3º.- Trasladar asimismo, al personal que atendía la escuela nº 13 de Villa Mayor Zavaleta y que está compuesto por un director, señor Angel J. Cano, y una maestra, la señora Vicenta S. de Saravia.-

4º.- Disponer que el Inspector don Liborio Sotomayor manifieste si habría conveniencia en que la escuela clausurada de Villa Mayor Zavaleta funcione como ambulante, en reemplazo de "El Sauce" que, por otro expediente, se declara fija y que continuaría dirigiendo a ambas estaciones el actual director de la que existe en Las Palomas, don Pedro Anibal Bermudez.-

6406 C. 1º.- Sacar a licitación el arrendamiento de la legua de campo en el territorio del Chubut, Fracción A. Sección D. II, Sud

Arrendamiento de campo.-

2

Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffith, en la forma aconsejada por la Oficina Judicial a fs. 4 vta. 2 y 3 del expediente.-

2º.- Disponer que en lo sucesivo todo expediente de donación se anote además de Asesoría Letrada en Dirección Administrativa (Contaduría) que debe lógicamente conocer el "haber" exacto del Tesoro Escolar, y tratándose de inmuebles en la Inspección correspondiente, la que deberá informar si puede utilizarse para el establecimiento de una escuela o nó a fin de adoptar las medidas que se estimen convenientes.-

9357 Inclusión en terna.- I Autorizar a la Inspección General de Territorios para incluir al actual maestro de tercera

categoría de la escuela n.° 9 del Consejo Escolar 4.° M. N señor Juan E. Melian, en las ternas de escuelas infantiles que eleve, o proponerlo directamente para aquellos puntos lejanos donde no sea posible formularlas.-

10.898 R. - Nombrar médico escolar ad-honorem en General Roca (Rio Negro) al doctor don Ernesto Accame, agradeciéndole a la vez el concurso que prestará a las escuelas nacionales de ese Distrito.- Médico "ad-honorem".-

10.483 - M/917 - Nombrar director de la escuela elemental n.° 20 de San José (Misiones), al actual maestro de primera categoría de la misma escuela, M. N. señor Juan R. Machado, en reemplazo de la señora Dolores R. de Machado que falleció.- Nombramiento.-

10.434 - M/915. 1.° - Autorizar la celebración de contrato de la casa para las Locación casa.-

cuela n.º 26 de Misiones mediante el alquiler de cuarenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, incluyéndose la cláusula usual sobre rescisión por la sola voluntad del Consejo.-

2º.- Disponer que la Inspección practique periódicamente nuevas gestiones en busca de otra casa que se ofrezca en términos más razonables.

6235 Ampliación sumario.- C. Ordenar a la Inspección General de Territorios disponga a la brevedad posible la ampliación del sumario instruído por el Inspector Seccional don Pastor López Aranda para comprobar los cargos formulados contra el director de la escuela n.º 64 del Chaco don Luis C. Iglesias; en vista de la forma deficiente con que ha desempeñado su cometido el citado Inspector, debiendo la Inspección General de Territorios desig-

nar un nuevo funcionario llamado a intervenir.

5189 3. 1°.- Aprobar la licitación privada realizada el 2 de noviembre último, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio ocupado por la escuela n° 83 de Doblas (Pampa).- Reparación edificio.—

2°.- Aceptar la propuesta presentada por el señor Tomás Tommassini, para la ejecución de las expresadas obras, el que se compromete hacer los trabajos por la suma de dos mil ciento ochenta y cuatro pesos m/n, propuesta que se acepta nó obstante ser la única presentada, en vista de la suma urgencia que revisten las obras, estar la misma según expresa la Dirección General de Arquitectura en los límites de lo equitativo y encuadrar además su importe dentro el gasto autorizado que es de dos mil doscientos

pesos m/n.-

2318 Locación casa.- M: 1º.- Autorizar a la Presidencia para que en caso de ser negativa la contestación que se promete a fs 11 del expediente relativa a rebaja del alquiler por la casa ocupada por la escuela nº 59, de Estancia Santa María (Misiones), apruebe el contrato de locación corriente a fs 5 con destino a la citada escuela, en el que se estipula un alquiler mensual de ochenta pesos m/n, en vista de no existir por ahora en la expresada localidad otra casa adecuada susceptible de tomarse según informa la Inspección respectiva.-

2º.- Disponer que la Inspección General de Territorios renueve más adelante las gestiones en procura de otro local de menor alquiler, teniendo en cuenta que

el contrato a que se hace referencia en el artículo 1° puede rescindirse en cualquier momento por la sola voluntad del Consejo.-

15.871 P/914. 1°.- Aprobar la licitación para practicar las reparaciones necesarias en el edificio de la compañía "Guatraché" donde funciona la escuela n° 60 de la Pampa.- Reparación edificio.-

2°.- No tomar en consideración la propuesta del señor Enrique Scarpesi, por la circunstancia anotada en el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

3°.- Adjudicar las obras, siempre que Dirección de Arquitectura no tuviera objección que hacer a su propuesta, al señor Ramón Barros, quien se compromete a ejecutarlas por la suma total de dos mil quinientos noventa y cinco pesos

m$n, siendo este precio el menor de los tres presupuestos en forma, con lo que se dá por ampliado hasta dicho importe el gasto de un mil pesos m$n que anteriormente se autorizara a invertir en las obras.-

4°.- Gestionar la formalización del contrato de prórroga relativo a la cesión gratuita del edificio, de conformidad a las indicaciones del Abogado Asesor.-

10.750 9/917. Ampliación edificio.- 1°.- Autorizar la ampliación de las obras del edificio ocupado por la escuela n°1 de Puerto Militar, decretada en el mes de julio último con la construcción de dos aulas y un patio cubierto en vista del aumento considerable de la inscripción de dicha escuela que ha pasado de un año a otro de 120 a 280 niños.-

2°.- Aprobar al efecto

el proyecto de ampliación formulado por la Dirección General de Arquitectura y corriente a fs 34 y 35 del expediente debiendo imputarse el gasto al Anexo E. inciso 11, item 63, partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

3°.- Solicitar de la Comandancia de Puerto Militar, a cuyo efecto se le pasará el expediente, quiera servirse disponer que la Oficina Técnica del Arsenal formule el presupuesto de las obras.-

A fs 80 entre renglones 19 y 20 "estrictamente". Vale.-

A fs 97 entre renglones 4 y 5 "la compra". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Coutouly